UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 067 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 ABR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 451-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 337-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 095-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, el Memorando Nº 228-2021-OAPER-OGA-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 065-2021-UNSCH-FCE-PAGPA de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala sobre reconversión de plazas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

1677 RECTOR

Que, en armonía con el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, con Memorando Nº 065-2021-UNSCH-FCE-PAGPA, de fecha 09 de abril de 2021, el Director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación ha solicitado la reconversión de plazas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala;

Que, a través del Memorando Nº 228-2021-OAPER-OGA-UNSCH, de fecha 09 de abril de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha propuesto la modificación presupuestal de la partida de docentes contratados bajo la Ley de Reforma Magisterial a la partida de docentes contratados (jefes de práctica) de la Ley Universitaria;

Que, con Memorando Nº 095-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 14 de abril de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la reconversión de plazas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 067 -2021-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de abril de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la reconversión de plazas de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

CARGOS ESTRUCTURALES VIGENTES	Nivel Rem.	CARGOS ESTRUCTURALES PROPUESTOS	Nivel Rem.	PLAZA CAP Nº	CONDICIÓN DEL CARGO
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0766	Vacante
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0767	Vacante
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0768	Vacante
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0769	Vacante
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0770	Vacante
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0771	Vacante
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0772	Vacante
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0773	Vacante
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0774	Contratado
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0775	Contratado
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0776	Contratado
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0777	Contratado
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0778	Contratado
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0779	Contratado
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0780	Contratado
Profesor de EBR	30 HP	Jefe de Prácticas a Tiempo Completo	JPTC	0781	Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 067 -2021-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Administración la ejecución de las acciones administrativas correspondientes, en el marco de sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz